

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NÚM.: 08/04 **SESIÓN ORDINARIA**
FECHA: 26.08.04

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. CLARO BARBA MERINO
D^a MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA
D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. AMADOR CABALLERO NARANJO

NO ASISTEN

D^a MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE

En Aldea del Rey, a veintiséis de agosto de dos mil cuatro, siendo las diecinueve treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **ordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación, D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, y una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida unida a la convocatoria de la presente sesión. Tras lo cual, y no habiendo observaciones al acta, es aprobada por **UNANIMIDAD**, sin enmienda alguna.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son:

- Decreto de Alcaldía nº 10/04 de fecha 25.06.04, sobre adjudicación.
- Decreto de Alcaldía nº 11/04 de fecha 25.06.04, sobre adjudicación.
- Decreto de Alcaldía nº 12/04 de fecha 28.06.04, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de Alcaldía nº 13/04 de fecha 02.07.04, sobre modificación de créditos.
- Decreto de Alcaldía nº 14/04 de fecha 08.07.04, sobre modificación de créditos.
- Decreto de Alcaldía nº 15/04 de fecha 08.07.04, sobre licencia de actividad.
- Decreto de Alcaldía nº 16/04 de fecha 16.07.04, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de Alcaldía nº 17/04 de fecha 20.07.04, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de Alcaldía nº 18/04 de fecha 02.08.04, sobre licencias Urbanísticas.

La Corporación se da por enterada.

3º.- CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA.

Por el concejal del G.M.S D. Santiago Francisco Ciudad Ruedas se solicita aclaración de la base sexta del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, pues no aparece redactada de manera clara al señalar que “El Ayuntamiento adquiere el compromiso de ejecutar los programas y los proyectos financiados por el presente convenio, y de atender los gastos que se deriven de dichos programas y proyectos hasta el total de la cantidad financiada”, pues teniendo en cuenta que el programa está financiado al 100%, o sobra o falta alguna explicación sobre el alcance de ese compromiso.

Por parte de la concejala de Bienestar Social del E.G, Dña. María del Carmen Pradas García, se aclara que es una cláusula genérica por la que el Ayuntamiento sufragaría los gastos imprevistos que pudieran surgir durante la ejecución del programa, y que en cualquier caso, son mínimos.

Realizadas estas aclaraciones, y tras diversas consideraciones sobre el contenido y las magnitudes económicas de los proyectos incluidos, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Suscribir el Convenio de Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, que tiene como objeto

llevar a cabo el desarrollo de programas, de proyectos y actividades de coordinación, asistencia técnica, de intervención comunitaria, y /o intervención sociofamiliar, de ejecución supramunicipal en el ámbito de las Áreas de Servicios Sociales en el marco del Programa Regional de Acción Social, efectuándose una delegación ínter subjetiva a favor del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava que ejercerá como Entidad Gestora del Convenio.

Segundo.- Facultar al Alcalde para suscribir el Convenio.

4º.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Ayuntamiento tiene la obligación de Decretar y comunicar a la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, la propuesta de Fiestas que se deseen celebrar durante el año 2.005

Por el Sr. Concejales de Festejos D. Fulgencio Flox se da cuenta de la propuesta para las Fiestas Locales para el año 2.005 y que son:

- 22 de abril
- 8 de septiembre

Sometida la propuesta a votación es aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2003.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el veintiséis de mayo de dos mil cuatro siendo aprobado el dictamen favorable por mayoría con el voto en contra de los Sres. Concejales del G.M.S., arrojando la Cuenta General el siguiente resultado:

• Deudores pendientes de cobro Presupuesto corriente -----	169.037,81 €
• Deudores pendientes de cobro Presupuesto cerrado -----	148.961,42 €
• Deudores de O.N.P. -----	7.681,99 €
• Saldos de dudoso cobro P. Corrientes -----	16.903,78 €
• Saldos de dudoso cobro P. cerrados -----	96.824,92 €
TOTAL DEUDORES -----	211.952,52 €
• Acreedores pendientes de pago de P.corrientes -----	143.648,45 €
• Acreedores pendientes de pago de P. Cerrados -----	37.063,67 €
• Acreedores de O.N.P. -----	13.485,25 €

TOTAL ACREEDORES -----	194.197,37 €
FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA -----	11.727,98 €
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA -----	29.483,13 €

Así mismo, se acordó la exposición pública por plazo de quince días y ocho más para oír reclamaciones, y que la Cuenta General fuera sometida a la aprobación del Pleno de la Corporación.

Por el Sr. Secretario, se informa que la Cuenta General se ha sometido a información pública en el B.O.P. núm. 86 de diecinueve de julio de dos mil cuatro durante quince días y ocho más, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, y que procede ahora, en su caso, la aprobación de la Cuenta General por el Pleno.

Toma la palabra el portavoz del G.M.S para exponer que su grupo se va a oponer en base a los argumentos que ya expusieron en la Comisión Especial de Cuentas, y que son:

1.- Los presupuestos no se ajustan a la realidad ni a las necesidades del Pueblo, y no se estuvo de acuerdo con la redacción inicial, y por lo tanto, tampoco con su ejecución.

2.- Ya se manifestó en su aprobación inicial la excesiva utilización de la figura de la modificación de crédito, sobre todo en algunas partidas como la de festejos que en este ejercicio aumenta hasta un 90% de su consignación inicial. De aquí se desprende claramente que esta modificación es premeditada con anterioridad.

3.- Tanto el presupuesto como su ejecución se caracteriza por el despilfarro en algunas partidas, y en otras, con escasa consignación y previsión.

Desde el punto de vista técnico y contable estamos de acuerdo, pero en ningún caso podemos estar de acuerdo con la ejecución del gasto.

Por lo expuesto el G.M.S. votará en contra de la Cuenta General del Presupuesto.

Tras esta intervención se somete a votación la Cuenta General del Presupuesto 2003, siendo aprobada con el voto favorable de los cinco miembros del E.G y cuatro votos en contra de los miembros del G.M.S.

6º.- ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ Y DEL JUEZ SUSTITUTO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, por el que se insta la propuesta de nombramiento de las plazas de

Juez de Paz Titular y Sustituto. Abierto el proceso electoral, mediante publicación de las vacantes en el B.O.P. núm. 78 de treinta de junio de dos mil cuatro, se han presentado dos solicitudes:

- D. Társilo Coello Coello.
- D. Francisco Fernández Plaza.

Por parte de D. Santiago Ciudad Ruedas se insta al Sr. Secretario a que de manera somera, se exponga el contenido de las solicitudes presentadas. El Sr. Secretario indica que la solicitud del Sr. Coello no lleva currículum alguno, sino que de manera escueta solicita la renovación del puesto de Juez de Paz, mientras que el Sr. Fernández Plaza acompaña a su solicitud un extenso currículum en el que el dato más destacado es la condición de licenciado en Derecho.

Toma la palabra el Sr. Ciudad Ruedas, para manifestar que objetivamente la cualificación de D. Francisco Fernández Plaza aconsejaría su designación como Juez de Paz.

A ello replica D. Claro Barba Merino diciendo que en estos casos es conveniente no mirar solo a la cualificación, sino a la comodidad para los ciudadanos, que pueden recurrir de manera más cómoda al Sr. Coello que es vecino del municipio.

Sometida la propuesta a votación de Juez de Paz Titular D. Társilo Coello Coello, obtiene el voto favorable de los seis miembros del G.M.P y D. Francisco Fernández Plaza de los cuatro miembros del G.M.S. A continuación la propuesta de D. Francisco Fernández Plaza como Juez de Paz Sustituto es aprobada por UNANIMIDAD.

7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 3/04 POR SUPLEMENTO DE CREDITOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Por el Sr. Secretario se informa del procedimiento a seguir para la aprobación de las modificaciones de crédito conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la base 8ª sección primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente. Igualmente indica el Sr. Secretario que el expediente de modificación de créditos nº 3/04 de Suplemento de Créditos fue dictaminado e informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el veintitrés de agosto de dos mil cuatro, con el voto unánime de todos sus miembros, teniendo el siguiente detalle:

PARTIDAS EN AUMENTO

PARTIDA	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
432 22702	1.754,81 €	5.000,28 €
121 62504	422,56 €	1.428,57 €
911 46300	2.634,72 €	22.634,72 €
TOTAL	4.812,09 €	

FINANCIACIÓN

Remanente Liquido de tesorería 2.003 -----	29.483,13 €
Remanente utilizado -----	4.812,09 €
Sobrante Remanente -----	24.671,04 €

Sometido el expediente a votación, es aprobado inicialmente por UNANIMIDAD.

8º.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO MORALES FLOX.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la solicitud dirigida al Pleno de la Corporación para exención total del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, dado el interés social de la obra que se pretende acometer (construcción de una Residencia de Ancianos). Así mismo, se informa que la Comisión Especial de Cuentas celebrada de veintitrés de agosto de dos mil cuatro examinó la solicitud, y por unanimidad de todos sus miembros, dictaminó que la cuestión fuera debatida en sesión plenaria.

Tras debatir sobre la cuestión, el Pleno por unanimidad acuerda posponer su decisión sobre este punto hasta que el interesado solicite la correspondiente licencia, valorándose entonces el coste del proyecto y la posibilidad de reducir la cuota que pudiera corresponderle.

9º.- SOLICITUD DE A.S.A.J.A.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura del escrito remitido por ASAJA al Ayuntamiento de Aldea del Rey, con el siguiente tenor literal:

“Dada la importante incidencia que el mildiu está teniendo en gran parte de los viñedos de nuestra provincia y especialmente en esa localidad, con daños que oscilan entre el 50 y el 80% de la producción, desde ASAJA instamos a que por ese Ayuntamiento se soliciten al Gobierno Regional y Central las ayudas necesarias para compensar económicamente las pérdidas que van a tener que soportar los agricultores afectados, que en muchos casos tiene la viña como su principal fuente de ingresos.

ASAJA ya ha solicitado a las Administraciones la evaluación de los daños, así como que se habiliten las medidas y ayudas necesarias para paliar estas pérdidas.

Esperando así sea, y agradeciendo la colaboración y predisposición hacia el sector agrario de ese Ayuntamiento, se despide atentamente,

Fdo. Florencio Rodríguez Medina
Secretario General de ASAJA Ciudad Real”

Toma la palabra el Sr. Ciudad Ruedas para manifestar que a su juicio el escrito de ASAJA tiene una clara intencionalidad política, dado el entronque que tiene esta asociación con el movimiento sindical de la derecha. Prosigue el Sr. Ciudad Ruedas diciendo que no recuerda que ASAJA en ocho años de gobierno del PP haya formulado ninguna solicitud de ayuda, o haya promovido actuaciones para exigir a las administraciones públicas ayudas a favor de los agricultores por las pérdidas que hubieran podido sufrir. No le parece por ello coherente la posición de ASAJA, ya que como mínimo sería recomendable escuchar la opinión de otros sindicatos, como la Unión de Pequeños Agricultores que todavía no se ha dirigido al Ayuntamiento. Continúa el Sr. Ciudad Ruedas manifestando que en todo caso el escrito le parece un brindis al sol, porque en el caso de que haya ayudas serán negociadas por los propios sindicatos y las administraciones correspondientes, y que por ello, cualquier pronunciamiento sobre el mismo es meramente testimonial, y que igual que se han aprobado solicitudes variopintas podría aprobarse esta, pero en este caso, dado el carácter demagógico- político del escrito, no le parece oportuno aprobarlo.

Interviene por parte del E.G. D. Luis Alcaide Alañón para manifestar que no está de acuerdo con lo que manifiesta el Sr. Ciudad Ruedas, pues en años de sequía y malas cosechas, así como actualmente con la escalada del precio del petróleo los distintos sindicatos agrarios han promovido movilizaciones para exigir ayudas al Gobierno.

Toma entonces la palabra por parte del E.G. D. Claro Barba Merino para decir que él no atiende, en este caso, a ningún tipo de connotación política, sino a una realidad como son las pérdidas que este año va a provocar el mildiu, y en ese sentido por qué el Ayuntamiento no va a instar a que se ayude a los agricultores.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones finalmente el pleno con los votos favorables de los seis miembros del G.M.P, la abstención de tres miembros del G.M.S, y el voto en contra de D. José Luis González Rodríguez por parte del G.M.S, acuerda acoger la solicitud de ASAJA para instar a las distintas administraciones a que se habiliten las ayudas necesarias para paliar las pérdidas que los agricultores han sufrido a consecuencia del mildiu.

10º ORDENANZA GENERAL DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES.

Por parte de D. Claro Barba Merino se da cuenta de que se ha recibido del Consorcio R.S.U. borrador de ordenanzas del servicio de Gestión de Residuos Municipales, para que, en su caso, el pleno pueda formular las observaciones que estime pertinentes antes de que se proceda a su aprobación.

Manifiesta el Sr. Ciudad Ruedas que el borrador le parece bien tal como está.

Tras ambas intervenciones el Pleno por unanimidad acuerda aprobar el borrador del convenio sin ninguna matización, u observación al mismo.

11º GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE GUARDERÍA.

Por parte de D. Claro Barba Merino se expone que en relación con el servicio público de Guardería Infantil, en un primer sondeo hay quince madres potencialmente interesadas en que sus hijos se acogieran a este servicio. Prosigue señalando que para prestarse este servicio la normativa exige una profesora titular y otra suplente, y que el coste del servicio en gestión directa, sumando sueldos, Seguridad Social, mantenimiento etc., podría rondar, en una primera estimación, sobre los 4,5 millones de las antiguas pesetas por año. Continúa señalando, que comparativamente, en Calzada de Calatrava se cobran alrededor de 60 euros por niño y mes, por lo que extrapolando esas tarifas, no se cubriría ni una tercera parte del coste, por ello la cuestión hay que meditarla bien, señalando que a su juicio quizás pudiera resultar más rentable una gestión indirecta mediante un contrato de gestión de servicios públicos, a través del cual el Ayuntamiento aportaría una cantidad fija por año para el mantenimiento, correspondiendo al concesionario la explotación del servicio a su riesgo y ventura, reservándose el Ayuntamiento determinadas facultades como pudiera ser el fijar criterios para determinar las tarifas.

Se producen entonces sucesivas intervenciones de distintos concejales, exponiendo su opinión sobre el alcance y relevancia presupuestaria que pudiera tener el servicio en un municipio como Aldea del Rey.

Tras ese cruce de intervenciones toma la palabra el Sr. Ciudad Ruedas y dice: “Quizás sería conveniente dejar aplazada una decisión sobre este punto, sondeando de manera más directa a las madres interesadas, y haciéndoles ver de manera clara el coste que hipotéticamente tendrían que soportar para que sus hijos pudieran disfrutar de este servicio. De esta manera, y con un estudio más exhaustivo, se podría decidir con más base”

Toma la palabra el Concejal Delegado de Deportes, Festejos, Juventud y Promoción Económica, D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice: “Esta situación tiene que servir de lección a todos, porque en el programa electoral del PP y del PSOE figuraba la puesta en marcha de una Guardería Infantil, y a la hora de la verdad todo se ve condicionado por la disponibilidad económica, algo que todos están reconociendo en el Pleno”

Toma la palabra el portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: “Para mi grupo lo más fácil sería decir que el proyecto siguiera adelante sin más, pues lo problemas económicos los tiene el E.G., y no el G.M.S., pero este grupo se abstuvo en la votación de los Presupuestos para el ejercicio 2004 en base al compromiso de austeridad del E.G., y por ello, el G.M.S. está haciendo un ejercicio de coherencia, pues no puede por un lado tender la mano a la austeridad, y por otro, tirar con pólvora de rey en determinados asuntos.

Interviene entonces la Concejala Delegada de Bienestar Social Dña. María del Carmen Pradas García y dice: “De momento, no ha habido ningún tipo de problema para obtener financiación por parte de la Junta y de la Diputación en materia de inversión y equipamiento, sino

todo lo contrario.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda D. Luis Alcaide Alañón y dice: “En cualquier servicio que se vaya a prestar entiende necesario estudiar la viabilidad del mismo, para cuanta gente se va a prestar y su carácter apremiante o no, porque quizás meter unos gastos en el presupuesto de esta índole para diez o doce personas a lo mejor no merece la pena”

Interviene entonces el Concejal de Cultura D. Claro Barba Merino y dice: “Lo lógico es que haya servicio de Guardería y que ya se verán las condiciones económicas. Prosigue diciendo que las madres quieren que el servicio se inicie el uno de octubre, y que por ello, se entablarán conversaciones con responsables de educación para ver si puede abaratare el coste, con fórmulas tales como reducir el personal exigido o alguna otra.

Toma la palabra el Sr. Ciudad Ruedas y dice: “Si en régimen de gestión indirecta el Ayuntamiento se compromete a entregar unos 9000 euros anualmente, piensa que entonces sería más rentable una gestión directa en la que el Ayuntamiento tendría más control sobre las tarifas y el déficit del servicio no sería muy acusado”

Tras diversas intervenciones y aclaraciones, y dejando constancia todos los miembros de la Corporación de lo beneficioso que será la puesta en marcha del Servicio, acuerdan por unanimidad posponer cualquier decisión sobre la forma de gestión del mismo hasta que se realice un estudio más detallado del coste del Servicio.

12º ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.

Por el Presidente, se pregunta si algún Concejal quiere someter al Pleno algún asunto no incluido en el orden del día, no formulándose ninguna propuesta.

13º RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por el Concejal del G.M.S. D. Amador Caballero Naranjo se ruega al Concejal competente en la materia que se llame la atención a los comerciantes del mercadillo que aparcan su vehículo en la acera de los vecinos de la calle iglesia, manchando de aceite las aceras. Por el Concejal delegado de Urbanismo y Seguridad se acepta el ruego, comunicándose a los responsables municipales de la organización del mercadillo que controlen estos hechos.

2.- Por el portavoz del G.M.S D. Santiago Ciudad Ruedas se dirige pregunta al Sr. Secretario, y al Concejal de Festejos, sobre el grado de ejecución del Plan de Instalaciones Deportivas en relación con la reforma de piscinas públicas de Aldea del Rey, solicitando información sobre si se ha recibido la financiación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a la que correspondía el 80% de la inversión, así como si se han producido gastos por encima de lo inicialmente previsto.

Por parte del Sr. Secretario se indica que el expediente continua con su tramitación, quedando para su cierre algunos trámites burocráticos que cumplimentar, conforme a escrito remitido por la Viceconsejería del Deporte al Ayuntamiento de Aldea del Rey y que ha sido recibido

en fechas recientes.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda D. Luis Alcaide Alañón para manifestar que han habido algunas mejoras sobre el proyecto, y por ello, también algún gasto más.

Interviene entonces el Concejal de Deportes D. Fulgencio Flox Rodríguez para decir que el proyecto tenía algunas carencias, y que ha sido necesario realizar algunos gastos más que tratarán de acomodarse en partidas de conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas. En cualquier caso, se ha hecho un control exhaustivo de todas las actuaciones, tanto de las incluidas en el proyecto, como aquellas otras que se han tenido que realizar por necesidad, como por ejemplo la instalación de nuevos bancos que no venían recogidos en el proyecto.

Retoma de nuevo la palabra el Sr. Alcaide y dice: “Existía un problema de raíz, y era que el proyecto era deficitario sobre todo económicamente, pero que en cualquier caso las mejoras que se han realizado, en principio y hasta donde él sabe, no deben importar más de un 15% sobre los 10 millones de pesetas inicialmente previstos”

Interviene de nuevo el Sr. Flox y dice: “En todo caso la obra y las facturas están ahí, y que no tendrá ningún problema en, incluso, hacer alguna comisión en la que todos los miembros puedan comprobar los gastos que se han realizado. Prosigue diciendo que en cualquier caso se va a pelear porque los gastos se acomoden a lo ordinariamente presupuestado, y que el único problema que puede haber es que durante los trabajos de ejecución se produjo un accidente que ocasionó desperfectos en la depuradora, existiendo un conflicto entre compañías aseguradoras del contratista y subcontratistas que espera que no salpique al Ayuntamiento, pues esos desperfectos hubo que arreglarlos y alguien tendrá que pagarlos.

Se producen diversas intervenciones y aclaraciones entre distintos concejales sobre las posibles deficiencias del proyecto, y la temporalización en la ejecución del mismo.

A continuación toma la palabra el portavoz del G.M.S y dice: “Se alegra de que su grupo votara en contra del proyecto, pues ya les parecía entonces malo, pero aun les parece peor la ejecución, pues hay deficiencias, a su juicio, importantes como la distancia que hay desde el nivel del agua al borde, o el nivel tan bajo al que han quedado los skimmer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,10 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Zamora Morales.

Fdo.: Raúl Ciudad Fernández.

—

—

—

—

—

—

—

—

